

INVASIONES TERRITORIALES Y CONTROVERSIAS CREADAS POR LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL PASO Y EL VOLCÁN COPAHUE

-Ampliado y actualizado en octubre de 2004-

LAS PRETENSIONES ARGENTINAS SOBRE ESTE TERRITORIO SE REMONTAN A INFORMES DEL PERITO FRANCISCO P. MORENO DE 1897. SIN EMBARGO, SERÍA DURANTE EL PRIMER GOBIERNO DE JUAN DOMINGO PERÓN QUE LA ARGENTINA COMENZÓ A INVADIR FURTIVAMENTE ESTE TERRITORIO CHILENO AL INTERIOR DEL BIOBÍO, COMO PARTE DE UN PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA UN PROYECTO NUCLEAR QUE EL PAÍS ARGENTINO QUISO INSTALAR EN NAHUELHUAPI Y QUE TERMINARÍA EN UN COMPLETO FRACASO. HASTA LA ACTUALIDAD, SIN EMBARGO, PERSISTEN SITUACIONES SOSPECHOSAS SOBRE EL LÍMITE EN ESTE TRAMO DE LA FRONTERA

****

Lago Agrio y volcán Copahue en las Actas de 1898 

Según el Acta chileno-argentina del 3 de septiembre de 1898, el límite debía pasar al interior de Angol por el hito del volcán Copahue, que marca el paso internacional en la frontera, hasta el hito de Puconmahuida, por la divisoria continental de aguas, que conectan mayoritariamente al Biobío y éste, a su vez, desagua en el Pacífico.

Como se recordará, estas Actas eran los informes de límites que debían presentar ambas naciones al tribunal arbitral de Su Majestad Británica para resolver la controversia territorial levantada por la Argentina luego de que sus autoridades decidieran desplazar el criterio de delimitación de fronteras por divisoria continental de aguas establecido en el Tratado de 1881(territorios de cuenta pacífica para Chile y los de cuenca atlántica para Argentina), por el de orografía con divisoria local, es decir, cortando aguas. Con este nuevo criterio, Argentina se apropió de los territorios de cuenca pacífica del lago Lacar, la mitad del O'Higgins e intentó avanzar hasta el monte San Valentín, a un paso del Pacífico.

El año anterior, en 1897, y luego en su libro de noviembre de 1898, el mismo plenipotenciario argentino que firmó las actas, el Perito Francisco Pascasio Moreno, había advertido sobre las propiedades de las aguas termales del Copahue, definiéndolas como un tesoro sin parangón en el mundo, y manifestó su interés de adicionarlo completamente a Argentina en el informe intitulado "Apuntes Preliminares sobre una Excursión a los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut, y Santa Cruz". Sin embargo, el Acta por él firmada lo establece como cumbre fronteriza, por lo tanto compartida, pues los beneficios a corto plazo para la Argentina al

renunciar a sus pretensiones en esa zona, representaban enormes avances hacia el Pacífico en los territorios de más al Sur. El sacrificio valía la pena ampliamente.

Pues bien: a los pies de la ladera Este del volcán está el Lago Agrio, llamado también Lago Caviahue o Laguna Agria, completamente chileno según los criterios de divisoria de aguas, ya que no desagua en el Atlántico. El río Agrio ubicado en el mismo sector señalado es de vertiente atlántica, pero muchos lo creen erróneamente nacido de este lago, cuando surge en verdad de unos ventisqueros ubicados a unos buenos kilómetros del lago.

La naturaleza quiso, sin embargo, que el acceso a esta laguna fuera posible sólo desde el lado argentino, ya que del Oeste hay un murallón de unos treinta metros de altura, tapizado de bloques de hielos milenarios que tapan el acceso al viajero terrestre. Esto aisló naturalmente al lago del resto del territorio y abrió las puertas al avance argentino sobre el mismo.

Las anomalías en este punto comienzan apenas concluida la actividad demarcatoria de 1903, cuando Chile le asignó por posición al Copahue las coordenadas 37º 51' 31'' de latitud Sur y 71º 10' 36'' de longitud Oeste, mientras que la Argentina lo registró en 37º 51' 18'' de latitud Sur y 71º 12' 22'' de longitud Oeste. En otras palabras, la Comisión Argentina asignaba el hito del volcán en 1' 46'' más al Este, penetrando en territorio chileno, situación que pasaría años sin ser advertida.

Perón ordena penetraciones ilegales en el paso Copahue 

En los oscuros tiempos de miel sobre hojuelas para el General Juan Domingo Perón y el Grupo de Oficiales Unidos -período que dejó a la vista muchas pretensiones argentinas que hasta entonces eran ignoradas-, la Argentina intentó concretar un avance en la región determinada entre el Copahue y el Lago Agrio, valiéndose de proyectos para explotación turística de sus aguas termales y, según autores como Oscar Espinosa Moraga, desempolvando con tal propósito los informes del Perito Moreno de medio siglo antes.

Perón estaba obsesionado con la idea de que Argentina produjera un potencia bélico propio de naturaleza nuclear, lo que le llevó a emitir declaraciones bochornosamente optimistas sobre sus logros al respecto, y de las cuales debió retractarse más tarde en un mar de explicaciones y excusas. Se sabe de proyectos nucleares en Nahuelhuapi y en Tierra del Fuego, aunque nunca fueron concretados.

El "genio atómico" trasandino de entonces, profesor alemán Walter Richter (que después fue señalado como un charlatán, intrusista y falso científico por una comisión de expertos argentinos que inspeccionó el proyecto atómico), aseguró haber descubierto que las aguas estancadas del Lago Agrio habían acumulado naturalmente niveles insólitos de agua pesada, además de ser muy rico en uranio. Esto fue una revelación para Perón, que puso de inmediato manos a la obra, llamando al Coronel González para tomar el mando del Ejército en la zona de

Los Baños, hacia 1950. González era Jefe del Servicio Atómico Argentino, instalado en la isla Huemul, del lago Nahuelhuapi, en un enorme complejo construido especialmente para el proyecto.

Vale recordar que, por aquellos años, el territorio de Copahue estaba prácticamente abandonado y despoblado, siendo sólo paso de arrieros y viajeros. Fue por este motivo que la Dirección del Instituto Geográfico Militar de Chile, por oficio número 120 de mayo de 1950, comunicaba al Estado Mayor General:

> *"Se hace presente la falta absoluta de autoridades chilenas para controlar el paso de gentes, contrabando de Argentina a Chile y viceversa. Hay un descuido absoluto por parte de Chile en este sentido".*
>
> *"...Los Argentinos pasan al territorio chileno provistos de armas y máquinas fotográficas con toda tranquilidad".*

Como resultado de esta euforia militar en la Casa Rosada, se construyeron rápidamente grandes tuberías para sacar aguas del lago y se ordenó la producción de mapas en donde el Agrio aparecía en territorio argentino. Esto detonó una serie de cuasi escaramuzas y acaloradas discusiones, pues en similar período se había formado en Chile la Sociedad Termas de Copahue, presidida por el General Carlos Fuentes Rabbé, que vendió, poco después, sus derechos de explotación termal a Walter Hagemann, quien había conectado también con tuberías al lago para evitar el paso por el territorio argentino por donde, como hemos dicho, es más fácil el acceso a la laguna. Cuando los argentinos se enteraron de esta actividad, ordenaron cortar las tuberías y cerrar la frontera con Chile.

Enterado el Gobierno de Chile de lo sucedido, se ordenó un reconocimiento en terreno para verificar la frontera en la zona. En 1951 la comisión de límites constató fehacientemente que tanto el volcán como el lago eran chilenos, pero esto no bastó a la Casa Rosada, que continuó su política expansionista y reinició la explotación de sus aguas. Por tal motivo, el Teniente Coronel Daniel Urra Fuentes propuso la incorporación del Copahue para la próxima sesión de trabajo de la Comisión Mixta, planteamiento que debió ser aceptado de mala gana por los comisionados argentinos en el Acta número 45, partiendo juntos a reconocer la zona el 17 de enero de 1952.

El 25 de enero siguiente, los comisionados se reunieron en Trevelín a sesionar. Durante la reunión, los argentinos aseveraron a ojos cerrados la convicción absoluta de su soberanía toda la zona. Molestos, los chilenos cortaron el debate exigiendo un levantamiento aerofotogramétrico con el que se debería confeccionar un plano de escala mayor.

Lamentablemente, el afán de integracionismo que perduró durante todos los Gobiernos posteriores de La Moneda jamás permitió que el estudio definitivo establecido en el Acta número 47 de la reunión de la Comisión Mixta tuviese lugar, hasta nuestros días.

Caso de arriero chileno asesinado en la zona 

Otro caso de extremo peligro tuvo lugar hacia 1970, cerca de esta zona y hacia el interior del actual Parque Nacional Laguna del Laja.

Había por entonces entre los argentinos un fuerte sentimiento antichileno arrastrado desde los resultados del Laudo de 1966 para Palena (a pesar de que le costaron a Chile la entrega del valle cordillerano pero no su totalidad) y la revitalización del conflicto en el Beagle. Tras la cumbre presidencial Onganía-Frei, el 25 de febrero de 1970, una patrulla completa de gendarmes argentinos se aventuraron a avanzar descaradamente dentro de territorio chileno, a la altura de Paso Valdez, desde Chos Malal. Esta clase de incursiones argentinas en territorio chileno eran sumamente comunes en las zonas fronterizas de escasa población y perduraron por décadas al mismo ritmo insolente y provocador de esos años.

Tocó la mala coincidencia de que unos arrieros chilenos pasaban por la zona aquel día y, al encontrarse de cara a cara con los gendarmes en plena actividad invasora, estos reaccionaron con la tradicional prepotencia y agresividad que se los identifica. El chileno Aurelio Parra terminó muerto y su compañero de trabajo detenido.

Tras este inaceptable hecho, el Gobierno de Chile protestó dada la gravedad del incidente que evidenciaba, además, la siempre negada política argentina de hacer constantes incursiones en territorio chileno (acusación frecuentemente hecha desde allá contra Chile, sin ninguna clase de argumento). La nota oficial firmada por la Cancillería define directamente como un asesinato la muerte del arriero, aludiendo, además, al Convenio de 1929, según el cual los detenidos deberían haber sido entregados a las autoridades chilenas.

La Casa Rosada apenas se limitó a pedir disculpas y alegar su desconocimiento de mayores detalles sobre el caso, como si con eso se reparara el algo el daño.

La táctica de penetrar secretamente sectores fronterizos del territorio enemigo es propia de un estado beligerante, poniendo en evidencia, así, que esta peligrosa rutina de los gendarmes argentinos de penetrar suelo chileno, corresponde a la misma clase de invasiones que se han achacado mañosamente a Chile en otras ocasiones. Varios otros abusos y escaramuzas antichilenas podrían mencionarse entre los años de 1950 a 1970. Otros casos similares de asesinatos de arrieros en la frontera sureña por parte de gendarmes argentinos también tuvieron lugar en 1990 y 1993.

¿y qué pasa ahora con Lago Agrio?

Por capricho histórico, la larga cadena de incidentes fronterizos con Argentina fueron excelentemente utilizados por este país en su avance en esta región, mientras la atención general se desviaba hacia conflictos mayores como Palena y Laguna del Desierto. Los mapas muestran en la actualidad a Lago Agrio del lado argentino, mientras que las pretensiones sobre la totalidad

del Copahue, especialmente por el recurso termal del volcán, están probablemente a la espera de una oportunidad como la que se tomaron en Lago Agrio.

En la infame y nefasta Declaración firmada el 2 de agosto de 1991 por los Presidentes Patricio Aylwin Azócar y Carlos Saúl Memen, de Chile y Argentina respectivamente y que, entre otras cosas, le costara a Chile dos enormes entregas de territorio en Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur como resultado colateral de la misma, la situación de volcán Copahue figuraba en el número 10 de los famosos "22 puntos pendientes" de demarcación de frontera entre ambas naciones, estableciéndose para él *"la divisoria de aguas determinada por dichos puntos"*.

El cambio y la revisión constante de las fronteras en todo el límite Sur han dejado como registro una colección de criterios reñidos entre sí para la delimitación en cada tramo del mismo, a los que se agrega ahora este nuevo favor que se hace a Argentina al resucitar la validez imperante del *Divortium Aquarum* o división de aguas Atlánticas y Pacíficas como criterio demarcador, mismo que en 1898 y 1902 Argentina había desplazado mañosamente a cambio del criterio orográfico, es decir, el de más altas cumbres.

Tanto la Declaración Presidencial de 1991 como el ilegítimo Arbitraje de Laguna del Desierto en 1994, dejaron por entendido que la divisoria de aguas era, de nuevo, el patrón rector de la frontera. El Acuerdo de 1998 para Campo de Hielo Patagónico Sur no hace más que formalizar dicha condición para reformular la frontera en la zona.

Y, sin embargo, Lago Agrio siguió en territorio argentino...